



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 625-2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 17 DIC. 2013

VISTO:

El Oficio N° 2393-2013-GRA/GG-GRI-SGO de fecha 12 de diciembre del 2013 con Decreto N° 6911-2013-GOB-REG-AYAC/GG-GRI de fecha 13 de diciembre del 2013 procedente de la Gerencia Regional de Infraestructura y Decreto N° 13605-2013-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 13 de diciembre del 2013, de la Sub Gerencia de Obras, del requerimiento según el Oficio N° 493-2013-GRA/GG-OSRHTA-D de fecha 12 de diciembre del 2013, procedente de la Sub Región de Huanta y con Decreto N° 13523-2013-GOB.REG-AYA/GG-SGO de fecha 12 de diciembre del 2013, procedente de la sub gerencia de obras, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Sub Región de Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

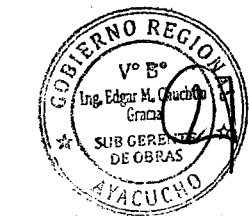
CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;



Que, el Art. 1º de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho";

Que, a través del con Oficio N° 493-2013-GRA/GG-OSRHTA-D de fecha 12 de diciembre del 2013; se solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub regional de Huanta; del Gobierno Regional de Ayacucho; y con Decreto N° 13523-2013-GOB.REG-AYA/GG-SGO de fecha 12 de diciembre del 2013, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la **Sub Región Huanta** del Gobierno Regional de Ayacucho para la Obra "**Sustitucion y Ampliacion de Infraestructura de la I.E.P. Nª 38256/Mx-P Maria Urribarri Gomez**"; por el importe total de **S/. 28,559.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados en la Sub Región de Huanta - Región Ayacucho, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013 del Gobierno Regional de Ayacucho. Conforme al siguiente detalle:

| 1              | 00 RO |  | S/. 28,559.00 | S/. 28,559.00        |
|----------------|-------|--|---------------|----------------------|
| <b>TOTALES</b> |       |  |               | <b>S/. 28,559.00</b> |

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N°760 -2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos; para la Obra "**Sustitucion y Ampliacion de Infraestructura de la I.E.P. Nª 38256/Mx-P Maria Urribarri Gomez**"; por el importe total de **S/. 28,559.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**; Con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2013, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme a **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER**, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho la Sub Región y Unidad Operativa, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N°002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad

**ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y el Director de la Sub Región o Unidad Operativa del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Dr. RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL



ANEXO N° 01

RESUMEN GENERAL HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGOS A LA OFICINA SUB REGIONAL DE HUANTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

| UNIDADES OPERATIVAS/OFICINAS SUB REGIONALES |         |      | PIM-2013   |           |           | HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO |           |           |          |           |           |           |           |    |  |  |
|---|---------|------|--|-----------|-----------|-------------------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----|--|--|
| PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE HUANTA)   |         |      |  |           |           |                                     |           |           |          |           |           |           |           |    |  |  |
| 1   | 4000037 | 0251 | SUSTITUCION Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N° 38256/Mx-P MARIA URRIBARRI GOMEZ- HUANTA | Sl.       | 28,559.00 | 26.22.23                            | Sl.       | -         | 26.22.23 | Sl.       | -         | Sl.       | 28,559.00 | RO |  |  |
|   |         |      |  |           |           | 26.22.24                            | Sl.       | 28,559.00 | 26.22.24 | Sl.       | 28,559.00 |           |           |    |  |  |
|   |         |      |  |           |           | 26.22.25                            | Sl.       | -         | 26.22.25 | Sl.       | -         |           |           |    |  |  |
| TOTAL                                       |         |      | Sl.  | 28,559.00 |           | Sl.                                 | 28,559.00 |           | Sl.      | 28,559.00 | Sl.       | 28,559.00 |           |    |  |  |
| SUMA TOTAL                                  |         |      | Sl.  | 28,559.00 |           | Sl.                                 | 28,559.00 |           | Sl.      | 28,559.00 | Sl.       | 28,559.00 |           |    |  |  |

| RESUMEN GENERAL |       |    |                 |               |
|-----------------|-------|----|-----------------|---------------|
| FF.FF           | RUBRO | TR | IMPORTE PARCIAL | IMPORTE TOTAL |
| 1               | RO    |    | Sl. 28,559.00   | Sl. 28,559.00 |
|                 |       |    |                 | Sl. -         |
|                 |       |    |                 |               |
|                 |       |    |                 |               |
| TOTALES         |       |    |                 | Sl. 28,559.00 |

  
**Norma Vasquez Melendez**  
 Responsable de Proyectos y/o Metas

